

dos que sean <sup>con un</sup> a las majas de este <sup>st.</sup> Hospital  
 o a todos en comun, p.<sup>a</sup> que en el lugar pu  
 eda proceder con conocimiento de su manejo  
 y enaguado este particular de este aviso  
 por su presente se dio a D.<sup>n</sup> Luis Felix  
 de Bocanegra, p.<sup>a</sup> que se lo que el D.<sup>n</sup>  
 no en la referida Arca con Aviser  
 cia de los <sup>mes</sup> que tengan las dhas  
 se concideren quanto a la dha Arca  
 nio de Atencia Tubixa  
 Semano ~~de~~

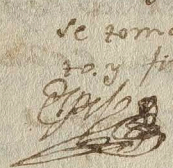
60  
 D.<sup>n</sup>  
 Christopher Tena  
 de Pedro

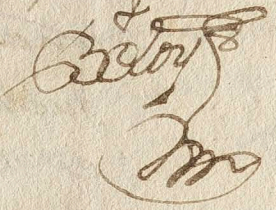
Alm.<sup>a</sup> de 22 de Julio de 1779

Enviadas	4	No voluio en este dia a congregarse la R. <sup>a</sup> Junta compuesta de los señores Excmo. Salazar y de los y se dio cuenta por el Sr. Semanero de los enfer mos que an entrado salido y coisten que son la de el un enfermo el Sr. Semanero dio cuenta de con enaguado lo prevenido en la Junta ante de ante en oñ. a el oficio q. <sup>e</sup> se acordaban del Sr. Visitador con testimonio que el present
Salidas	7	
Entradas		
Coisten	16	
El pago	4	



Libro de el particular que en dho. Junta  
 consta, y se persuade dho. por seminario Espe  
 jo, que el que no se aya verificado la conesta  
 tion sera por error referido con visitador  
 accidental: Por lo que de esto digan de esta fha. de febrero p.  
 Cap. Interino de esta Sta. Caja a d. Juan Pedro Escamea fidei  
 lo presento segund se nom. y se le venia ciento y cinquenta  
 reales anuales. y las mismas Arrendas y el Anuncio. y  
 se tomase para. para la Cruz. de San. y dho. dho. presente se  
 yo. y firmo en esta ciudad de Almeria a 27 de Nov. de 1779.





Alm. a 27 de Nov. de 1779.

Entradas. 2.	Se volvió en este dia a comparecer la d. Junta de
Salidas. 1.	Gobierno de esta Sta. Casa: Compuesta de los señ
Numeros. 4.	señores Valazara. y deya, y por el. Sta. semana se
Escriben. 21.	dio Cuenta de las entradas validas, y existencias
de pago. 4.	que son las de el Margen. se mandaron pagar

por el mayordomo de Expositos, ciento setenta. y tres  
 rs. y diez. y siete mrs. los. que impuso la obra  
 echas en las cajas Lunas. Decretadas en memorial  
 del medico Dr. Juan Coximero y. vize dho. casa. y se  
 sentado en la Junta de Diez. y nueve de Oct. =  
 se tubo presente averse visto por todos los In

Notar. sobre reparos de las segundas alucias an buello a tener varios sitios  
 en el Sta. Hosp. de la obra nueva de esta Sta. Casa sin embargo un  
 embargo a los reparos echos a las primaras  
 alucias; e igualmente que un madero de viga maestra  
 el quanto enano ha dimbrado. y con sus puntas ha  
 levantado para del terrado; que el Cielo tanto de dho.  
 quanto esta igualmente dimbrado. y los Cielos tanto  
 de las salas del maderes sean que el terrado no en  
 vlem. de causa de sus techos. y de las carias